



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 362-2017-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01055790 de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual la Bachiller **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 067-2017-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se informa que la Bachiller **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**, a través de la modalidad de CICLO TALLER DE TESIS (2016-I), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedita para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración, a la Bachiller, **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. **HERNÁN ÁVILA MORALES**
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 362-2017-CF-FCA.

Visto el Expediente N° 01055790 de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual la Bachiller **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 9° norma que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha emitido el Informe N° 067-2017-TP-CGT-FCA-UNAC, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual se informa que la Bachiller **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**, a través de la modalidad de CICLO TALLER DE TESIS (2016-I), ha obtenido nota aprobatoria, dictaminando que cumple con todo los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos Académicos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedita para que se le otorgue el Título Profesional de Licenciada en Administración, a la Bachiller, **MORA GAITAN, ROSALIN LISBETH**.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA**
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 067-2017-TP-CGT-FCA-UNAC

De fecha Jueves 23 de Noviembre del 2017

I. INFORMACION:

Sesión : Extraordinaria (X); Ordinaria () Fecha: 23/11/2017
Solicitud : TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN
Modalidad : CICLO TALLER DE TESIS 2016-I
Expediente : 01055790 de Fecha: 14/11/2017
Proveído N° : 1181-2017-D-FCA Fecha Recep.: 17/11/2017
Egresado(a) : MORA GAITAN ROSALIN LISBETH
Código N° : 100018 J

II. REQUISITOS:

N°	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Solicitud de Titulo según Formato.	✓	
02	Fotocopia simple del Certificado, Constancia de convalidación, examen de suficiencia de haber aprobado un idioma extranjero en el CIUNAC -Nivel básico	✓	
03	Constancia de la Biblioteca Especializada de la FCA de haber donado un libro de su especialidad. (última edición y de la carrera profesional)	✓	
04	Declaración Jurada simple de No Adeudar material: Biblioteca central , Banco de libros, Biblioteca Especializada, Centro de cómputo y Oficina de Tesorería UNAC	✓	
05	Recibo de pago Original por Caligrafiado del Diploma.	✓	
06	Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento de Grados y Títulos	✓	
07	4 fotograffas iguales tamaño pasaporte a color fondo blanco de estudio fotográfico	✓	
08	Ejemplar de la tesis empastada	✓	
09	CD con la tesis en digital	✓	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

III. CONCLUSIÓN:

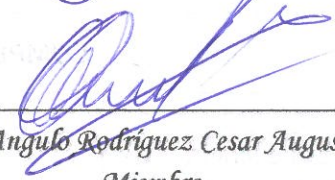
La Comisión de Grados y Títulos luego de haber revisado, analizado, y evaluado, los documentos que obran en el expediente, se aprecia que él o la solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la universidad, por consiguiente queda **EXPEDITO(A)** para que se le apruebe la solicitud de: **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, obtenido mediante la modalidad del ciclo taller de tesis 2016-I.**



MG. José Vigo Ambulodigue
Presidente



DR. Coral Soria Arsenis
Secretario



Dr. Augusto Rodríguez Cesar Augusto
Miembro



Mg. Tarazona Padilla Julio Wilmer
Miembro